



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

MODIFICA ORDENANZA N° 191 -EXTIENDE A 6 AÑOS PLAN DE ESTUDIOS INGENIERIA RURAL -PLAN DE TRANSICION -INCUMBENCIAS

BUENOS AIRES, 21 de febrero de 1977.

VISTO lo actuado por la comisión designada por este rectorado, sobre la base de la información proporcionada por la Facultad en organización Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que con el plan de estudios vigente para la carrera de ingeniería rural de cuatro años de duración no se logra impartir los conocimientos requeridos por el nivel del título que se otorga.

Que la afirmación anterior es compartida por las autoridades de la unidad académica donde se dicta dicha especialidad y por los alumnos cursantes.

Que es necesario formar, para cubrir los requisitos de nuestro país, poseedor de grandes y diversas áreas rurales que inevitablemente deben ser explotadas, ingenieros rurales de amplio espectro no ceñidos solamente a conocimientos regionales sobre la especialidad, que le permitan actuar en todas esas zonas donde se los requiere.

Que es necesario que la formación de ingenieros rurales esté especialmente dirigida a otorgarles conocimientos básicos comunes a todos los profesionales de dicha disciplina y además aquellos que se requieren para desenvolverse en un área con particulares y en general reducidos recursos, donde su condición de ingenieros debe ser aprovechada al máximo y en una amplia gama, tanto mecánica como eléctrica, hidráulica, construcciones, etc. obviamente dirigidas al área rural de su actuación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por resolución N°538/76 del Ministerio de Cultura y Educación.

///



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

///

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN
EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A

ARTICULO 1º.- Cambiar, a partir del año lectivo 1977 el plan de estudios de cuatro (4) años de duración de la carrera Ingeniería Rural que se dicta en la Facultad en organización Concepción del Uruguay, por otro de seis (6) años, según figura en el anexo I agregado a la presente.

ARTICULO 2º.- Disponer que el nuevo plan de estudios se aplique a los alumnos que en el año 1977 ingresen a primer año de la referida carrera.

ARTICULO 3º.- Aprobar el plan de transición que se aplicará recién a partir del cuarto (4º) año a los alumnos que cursan actualmente la carrera en el plan de cuatro años y que se agrega como anexo II a la presente.

ARTICULO 4º.- Aclarar que, como consecuencia de lo anterior, los alumnos que se encuentran cursando Ingeniería Rural y que no son promovidos en el año 1977 a cuarto año, no tendrán variaciones en los planes hasta que lleguen a la etapa de transición.

ARTICULO 5º.- Disponer que los casos particulares de alumnos que se rezaguen en sus estudios, en relación con la adaptación al nuevo / plan sean resueltos en forma específica por la unidad académica respectiva, determinando en cada caso las asignaturas que deban cursar

ARTICULO 6º.- Aprobar las incumbencias profesionales correspondientes a la carrera de Ingeniería Rural, que se agregan a la presente como anexo III.

ARTICULO 7º.- Regístrese, Comuníquese. cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 257

U.T.N.
N.G.

J. EDU CARLOS LORENZELLI
Secretario Académico

Ing. JORGE OMAR CONCA
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

- 3 -

ANEXO I

ORDENANZA N° 257

PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA: INGENIERIA RURAL

(Para alumnos que ingresen en 1977)

1° año

1.- Análisis matemático I	6 hs.
2.- Química Gral. y aplicada	4 hs.
3.- Física I	5 hs. (25 hs.)
4.- Álgebra y geometría analítica	5 hs.
5.- Síntesis cultural I	2 hs.
6.- Geometría descriptiva	3 hs.

2° año

1.- Análisis matemático II	5 hs.
2.- Física II	5 hs.
3.- Estabilidad I	5 hs. (25 hs.)
4.- Explotaciones agropecuarias	4 hs.
5.- Síntesis cultural II	2 hs.
6.- Inglés Técnico	2 hs.
7.- Dibujo Técnico	2 hs.

3° año

1.- Estabilidad II	5 hs.
2.- Electrotecnia	4 hs.
3.- Materiales y ensayos	3 hs.
4.- Mecánica de los fluidos y máquinas hidráulicas	5 hs. (25 hs.)
5.- Síntesis cultural III	2 hs.
6.- Inglés Técnico II	2 hs.
7.- Introducción a la computación digital	2 hs.
8.- Dibujo Técnico II	2 hs.

111

///



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 4 -

4º año

1.- Mecanismos y elementos de máquinas	4 hs.
2.- Termodinámica	4 hs.
3.- Mecánica de suelos	3 hs.
4.- Topografía	4 hs. (25 hs.)
5.- Máquinas e instalaciones eléctricas	4 hs.
6.- Construcciones I	4 hs.
7.- Sistemas de riego y drenaje	2 hs.
- Práctica en área rural	

5º año

1.- Máquinas e instalaciones térmicas	5 hs.
2.- Construcciones II	4 hs.
3.- Instalaciones rurales auxiliares I	4 hs. (25 hs.)
4.- Industrias rurales I	5 hs.
5.- Máquinas agrícolas y de transporte	3 hs.
6.- Proyectos I	4 hs.
- Prácticas en área rural	

6º año

1.- Redes y electrificación rural	5 hs.
2.- Economía y organización de emp. rurales	3 hs.
3.- Instalaciones rurales auxiliares II	4 hs.
4.- Legislación general y rural	3 hs. (25 hs.)
5.- Industrias rurales II	5 hs.
6.- Proyectos II	5 hs.
- Práctica en área rural	



ANEXO II
ORDENANZA N° 257

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 5 -

PLAN DE TRANSICION (T)

(DEL PLAN DE 4 AÑOS AL PLAN DE 6 AÑOS)

CARRERA: ING. RURAL

4° año (T)

1.- Geometría descriptiva	3 hs.
2.- Construcciones I	6 hs.
3.- Máquinas e instalaciones térmicas	5 hs. (27 hs.)
4.- Instalaciones rurales	5 hs.
5.- Ensayos de materiales	2 hs.
6.- Máquinas e instalaciones eléctricas	4 hs.
7.- Introducción a la Computación digital	2 hs.

5° año (T)

1.- Inglés Técnico II	3 hs.
2.- Síntesis Cultural	2 hs.
3.- Industrias Rurales I,	5 hs. (26 hs.)
4.- Proyectos I	4 hs.
5.- Economía y org. emp. rurales	4 hs.
6.- Construcciones II	5 hs.
7.- Máquinas hidráulicas	3 hs.

6° año (T)

1.- Legislación general	2 hs.
2.- Sistemas de riego y drenaje	3 hs.
3.- Máquinas agrícolas y de transporte	5 hs. (25 hs.)
4.- Proyecto II	5 hs.
5.- Redes y electrificación rural	5 hs.
6.- Industrias rurales II	5 hs.
- Práctica en área rural	



ANEXO III
ORDENANZA N° 257

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
- 6 -

INCUMBENCIAS DE INGENIERIA RURAL

1) Construcciones Rurales.

- 1.1 Estudio, proyecto, cálculo estructural, dirección y construcción, con inclusión de todas las obras complementarias, en el área rural, de: edificios para viviendas, galpones, silos, etc. sistemas de riego, desague y drenaje, sistemas de captación, distribución y depósito de agua; sistemas de saneamiento rural.
- 1.2 Trabajos topográficos rurales necesarios para el proyecto y construcción de las obras civiles en que intervenga como profesional.

2) Electrificación Rural.

- 2.1 Estudio, proyecto, dirección y ejecución de sistemas de electrificación rural, incluyendo líneas de media y baja tensión, estaciones transformadoras, etc.
- 2.2 Dirección de operaciones de sistemas de electrificación rural.
- 2.3 Estudio, proyecto, dirección y ejecución de instalaciones eléctricas internas en establecimientos rurales de cualquier tipo.

3) Mecánica Rural.

- 3.1 Estudio, proyecto, dirección e instalación, operación de talleres y medianas industrias rurales, ubicadas en el campo o poblaciones rurales.
- 3.2 Estudio técnico-económico de organización de mecanización rural.

4) Complementos.

- 4.1 Estudios técnicos, económicos y financieros, asesoramientos, pericias, tasaciones, arbitrajes, en el área rural, relacionados con los temas 1), 2) y 3).